

**RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para las Expropiaciones del Sistema Cornatel) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Ponferrada (León), con motivo de la captación del río Valdeusa, del Sistema Cornatel.**

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de enero de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, previsto en las Leyes vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 31 de julio de 1952 a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», para aprovechar aguas de los

rios Sil y Boeza y afluentes, para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado «Salto de Cornatel».

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Ponferrada (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que, a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado»—«Gaceta de Madrid»—, se procederá a las diez horas a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense. 21 de junio de 1965.—El Ingeniero Delegado.—5.609-E.

*Relación que se cita*

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1	Aurelio Castro Prada	Valdecañada	Arenal	Prado y huerta regadio.
2	Manuel Reguera García	Valdecañada	Arenal	Huerta regadio.
3	Daniel Reguera Prada	Valdecañada	Arenal	Huerta y prado regadio.
4	Angel Reguera Sanjuán	Ponferrada	Arenal	Prado y huerta regadio.
5	José Panizo Oviedo	Valdecañada	Arenal	Prado regadio y erial.
6	Santos Reguera Prada	Valdecañada	Arenal	Prado regadio.
7	Nicasio Fernández	Valdecañada	Arenal	Pastizal.
8	Angel Reguera Blanco	Valdecañada	Huertas Senderas	Pastizal.
9	Rafael Arias Prada	Valdecañada	Huertas Senderas	Prado regadio.
10	José Panizo Oviedo	Valdecañada	Huertas Senderas	Prado regadio.
11	Angel Reguera Prada	Valdecañada	Huertas Senderas	Prado regadio.
12	José Arias Prada	Ponferrada	Huertas Senderas	Prado regadio.
13	Emilio Rodríguez Arias	Valdecañada	Huertas Senderas	Huerta regadio.
14	Tomás Calleja Flórez	Valdecañada	Huertas Senderas	Prado regadio.
15	José Arias Prada	Ponferrada	Huertas Senderas	Prado regadio.
16	Sofía Sanjuán Prada	Valdecañada	Huertas Senderas	Prado regadio.
16a	Otilia Arias Fernández	Valdecañada	Huertas Senderas	Huerta regadio.
17	Demetrio Arias Sanjuán	Valdecañada	Huertas Senderas	Huerta regadio.
18	Angel Castro Prada	Valdecañada	Huertas Senderas	Huerta regadio.
19	Demetrio Arias Sanjuán	Valdecañada	Huertas Senderas	Huerta regadio.
20	Juan Antonio Cobo Fernández	Valdecañada	Huertas Senderas	Huerta regadio.
21	Luis Prada	Toral de Merayo	Huertas Senderas	Huerta y prado regadio.
22	Manuel Blanco	Valdecañada	Huertas Senderas	Prado regadio.
22a	Santos Alvarez, Manuel Reguera y Germán Fernández	Valdecañada	Huertas Senderas	Chopos.
23	Celestino Blanco	Valdecañada	Periquito	Huerta regadio.
24	Nicasio Fernández Rodríguez	Valdecañada	Periquito	Huerta y prado regadio.
25	Juan Antonio Cobo Fernández	Valdecañada	Periquito	Prado regadio.
26	Dolores Fernández	Valdecañada	Periquito	Prado regadio.
27	Santos Calleja Prada	Valdecañada	Periquito	Huerta regadio.
28	Cándido Pérez	Valdecañada	Periquito	Huerta regadio.
29	Tomás Calleja Flórez	Valdecañada	Periquito	Prado regadio y erial.
30	Tomás Calleja Flórez	Valdecañada	Periquito	Prado regadio.
31	Ramón Arias	Valdecañada	Periquito	Prado regadio.
32	Máximo Tranganillo	Ponferrada	Periquito	Prado regadio.
33	Manuel Reguera García	Valdecañada	Prado Grande	Prado regadio.
34	María Rodríguez	Valdecañada	Prado Grande	Prado regadio.
35	Nicasio Blanco	Valdecañada	Prado Grande	Huerta regadio.
36	Aurelio Castro Prada	Valdecañada	La Peñona	Monte erial.
37	Santos Calleja Prada	Valdecañada	La Peñona	Monte erial.
38	Enrique Castro Alonso	Valdecañada	La Peñona	Monte erial.
39	Alfredo Calleja Fernández	Valdecañada	La Peñona	Monte erial.
40	Herederos de Gregoria Gómez	Valdecañada	La Peñona	Monte erial.
41	Jerónimo, Manuel y Celia Calleja Prada.	Valdecañada	La Peñona	Monte erial.
42	Rafael Arias Prada	Valdecañada	La Peñona	Monte erial.
43	Manuel Reguera García	Valdecañada	La Peñona	Cereal, prado seco y monte erial.

**RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones de los aprovechamientos de los ríos Bibey y Jares) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Villamartin de Valdeorras (Orense), con motivo de la construcción de obras accesorias para el salto de Jares.**

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1965 publica la declaración de urgente ejecución a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 11 de marzo de 1955, a «Saltos del Sil, S. A.», para aprovechar aguas de los ríos Bibey y Jares, con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y el del número quinto de la Orden complementaria del Ministe-

rio de Obras Públicas de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Villamartin de Valdeorras (Orense), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los diez días hábiles y siguientes a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», «Gaceta de Madrid», y a las diez horas, se dará comienzo a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 25 de junio de 1965.—El Ingeniero Delegado.—4.916-C.

*Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietarios, vecindad, parcela y clase*

210, don Clemente Pérez, Valencia del Sil, o Rebouzo, viña y monte bajo.